

EN LO PRINCIPAL: SE TENGA PRESENTE PERSONERÍA.

EN EL PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

EN EL SEGUNDO OTROSÍ; PATROCINIO Y PODER



**AL SR. SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**NICANOR ALLENDE VIAL**, cédula nacional de identidad número 6.377.347-6, y don **ANDRES ALLENDE VIAL**, actuando en nombre y representación de la empresa **AGROINDUSTRIAS LOMAS COLORADAS LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N° 88.792.300-0, ambos domiciliados en la ciudad de Concepción, calle Camino a Coronel 6670. Comuna de San Pedro de la Paz, en el marco del procedimiento sancionatorio seguido bajo el **Rol D - 066 - 2015**, al Señor Superintendente con respeto digo;

Solicito tener presente nuestra calidad de representante legales de la empresa Agroindustrias Lomas Coloradas, contando con las facultades necesarias para su representación judicial y extrajudicial ante todo tipo de autoridades, como consta en la escritura de fecha 18 de Agosto del año 2011, ante el señor Juan Francisco Alamos Ovejero, Notario Suplente del titular don René Benavente Cash., correspondiente al Acta de la Nonagésima Sesión de Directorio de la empresa, en que consta nuestro nombramiento y otorgamiento de poderes.

**POR TANTO;** Al Sr. Superintendente solicito tenerlo presente para todos los efectos legales asociados a las diligencias y gestiones asociadas al proceso sancionatorio señalado anteriormente.


**PRIMER OTROSÍ:** Solicito tener por acompañados al expediente los siguientes documentos, constituidos por certificados firmados electrónicamente y copias autorizadas de:

- a. Certificado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago, de fecha 10 de Diciembre del presente año, en que consta que el poder que se nos ha otorgado para la representación de la empresa Agroindustrias Lomas Coloradas Limitada, no registra anotación en que conste su revocación o modificación total o parcial.
- b. Certificado del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago de fecha 10 de Diciembre de 2015, en el que consta que al margen de la inscripción de la sociedad Agroindustrias Lomas Coloradas, no existe anotación por la cual conste que haya sido terminada o disuelta la sociedad, encontrándose vigente.

- c. Copia de la escritura pública de fecha 18 de Agosto de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, donde consta la personería de los señores Andrés Allende Vial y Nicanor Allende Vial.

**POR TANTO:** Al sr. Superintendente pido tener por acompañados los documentos antes individualizados para los fines pertinentes.

**SEGUNDO OTROSI:** De conformidad al artículo 22, de la Ley N°19.880, que Establece Las Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado, vengo en solicitar se tenga presente que para los efectos del presente procedimiento administrativo, así como de cualquier acto o presentación relacionada al mismo, otorgo patrocinio y poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, Sr. **Rodrigo Daniel Rivas Martínez**, con domicilio en calle Cochrane N° 903, Torre B, oficina 903, Concepción, quien firma en señal de aceptación.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line. To the right of the signature is a circular fingerprint.



A smaller, more compact handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'MR'. Below the signature is a circular fingerprint.

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 11358 número 7973 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Agroindustrias Lomas Coloradas Limitada" a Andrés Allende Vial y Nicanor Allende Vial y otros, al 9 de diciembre de 2015.

Santiago, 10 de diciembre de 2015.



**Carátula: 10404721**

LP



Cód. de verificación: cvn-9ec371-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 6605 número 3605 del Registro de Comercio de Santiago del año 1982 correspondiente a la sociedad "Agroindustrias Lomas Coloradas Limitada", que los socios le hayan puesto término al 9 de diciembre de 2015.

Santiago, 10 de diciembre de 2015.



**Carátula: 10404722**

PF



Cód. de verificación: cvn-9ec372-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
\*6 9 6 7 3 3 9 / \*9 4 0 1 4 0 0  
Santiago



1 REPERTORIO N°28.835-2011.-

LOMAS.ACT/ANDRES.52

2 OT. 530.276

3  
4  
5  
6 ACTA SESION DE DIRECTORIO NONAGÉSIMA

7  
8 SOCIEDAD "AGROINDUSTRIAS LOMAS COLORADAS LIMITADA"

9  
10  
11  
12 EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de agosto del año dos mil once, ante mí,  
13 JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la  
14 Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash, domiciliado en esta  
15 ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo piso, comparece: don  
16 ANDRES ALLENDE VIAL, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número seis millones  
17 trescientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco guión K, domiciliado, para estos efectos en Los  
18 Conquistadores número mil setecientos, piso dieciocho guión A, comuna de Providencia, Región  
19 Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone:  
20 que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente: "ACTA SESION DE  
21 DIRECTORIO NONAGÉSIMA SOCIEDAD "AGROINDUSTRIAS LOMAS COLORADAS  
22 LIMITADA" En Santiago, siendo las nueve horas del día dieciocho de agosto de dos mil once,  
23 en las oficinas de Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso número dieciocho-  
24 B, bajo la Presidencia de don Andrés Allende Urrutia se reúne el Directorio de la Sociedad con  
25 asistencia de don José Manuel Allende Vial. Se encuentra presente además don Carlos Alfaro  
26 Yorqui, quien actúa como secretario. Excusó su asistencia don Andrés Allende Vial. uno.-  
... Aprobación Acto Anterior El señor secretario procede a dar lectura al acta de la



RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
\*6 9 6 7 3 3 9 / \*9 4 0 1 4,0 0  
Santiago



1 de agencia, de comisión, de correduría, de representación y, en general, cualquier otro contrato  
2 nominado o no, estén o no contemplados especialmente por las leyes, pudiendo convenir en  
3 ellos toda clase de pactos, o estipulaciones, ya sean de su esencia, de su naturaleza o  
4 meramente accidentales; fijar precios, intereses, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes,  
5 indemnizaciones, plazos aún mayores de los usuales, condiciones, deberes, atribuciones,  
6 épocas y formas de pago y de entrega; percibir y entregar; pactar solidaridad o indivisibilidad,  
7 tanto activa como pasiva; convenir cláusulas penales y multas a favor o en contra de la  
8 sociedad; modificar estipulaciones, ejercitar y renunciar acciones, como las de nulidad,  
9 rescisión, resolución, evicción, etcétera y aceptar la renuncia de derechos y acciones; prepagar,  
10 dar en pago, pagar, prorrogar, modificar, novar y rescindir, resolver, resciliar todo tipo de  
11 obligaciones; dejar sin efecto y poner término o solicitar la terminación de actos y contratos;  
12 exigir rendiciones de cuentas, aprobarlas u objetarlas; etcétera; **Nueve**): Representar a la  
13 sociedad ante los bancos, nacionales o extranjeros, particulares o estatales, incluso ante el  
14 Banco Central de Chile, el Banco del Estado de Chile y ante cualquiera otra institución  
15 financiera, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darles instrucciones y  
16 cometerles comisiones de confianza; abrir y contratar cuentas corrientes bancarias, de depósito  
17 y/o de crédito, en moneda nacional o extranjera; depositar, girar y sobregirar en ellas, imponerse  
18 de sus movimientos; cerrar unas y otras; reconocer, aprobar u objetar saldos; dar órdenes de no  
19 pago; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar préstamos, sea como créditos  
20 en cuenta corriente, avances contra aceptación, sobregiros, etcétera, o en cualquier otra forma;  
21 contratar toda clase de líneas de crédito, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término  
22 al arrendamiento; retirar documentos en custodia; colocar y retirar dinero, sea en moneda  
23 nacional o extranjera y valores, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados  
24 respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional o extranjera; representar a la sociedad en  
25 las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades en  
26 relación con la importación o exportación de mercaderías, o con operaciones de cambio, sean  
permanentes o definitivos. En el ejercicio de este cometido y sin que la enunciación que sigue sea



RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

\*6967339 / \*9401400

Santiago



1 incorporales, raíces o muebles, valores mobiliarios, etcétera. **Dieciséis**): Pedir rendiciones de  
2 cuentas, contratar, abrir y administrar cajas de seguridad, constituir y retirar valores de depósito,  
3 custodia o garantía; constituir y aceptar depósitos ordinarios, especiales, warrants o de otra  
4 clase; celebrar contratos de transportes y de seguros de cualquier especie y respecto de todo  
5 tipo de bienes; retirar, firmar, endosar, prorrogar, renovar y cancelar pólizas, manifiestos,  
6 conocimientos de embarques, facturas, etcétera; abrir acreditivos y realizar toda clase de  
7 operaciones de comercio exterior, tanto de importación como exportación de mercaderías,  
8 maquinarias, repuestos, materias primas, etcétera; y efectuar toda clase de presentaciones y  
9 tramitaciones a dicho objeto, ante bancos comerciales, Banco Central de Chile, Servicio de  
10 Aduana y demás organismos pertinentes, pudiendo extender, suscribir y retirar toda clase de  
11 registros y demás documentos que procedan; celebrar operaciones y contratos de cambio;  
12 celebrar contratos de distribución, agencias, representación y consignación; dar, expedir,  
13 aceptar y complementar cartas u órdenes de crédito; contratar boletas bancarias y darlas en  
14 garantía de obligaciones de la sociedad; otorgar y suscribir recibos, finiquitos, cancelaciones y,  
15 en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos  
16 públicos o privados, pudiendo formular en ellos toda clase de declaraciones, que estimen  
17 necesarias o convenientes para los intereses sociales. **Diecisiete**): Solicitar, registrar e inscribir  
18 marcas y nombres comerciales, modelos industriales, patentes de invención, propiedad  
19 intelectual e industrial; patentar inventos, deducir oposiciones y solicitar nulidades; y realizar  
20 todos los actos y gestiones destinadas a proteger y amparar la propiedad industrial o intelectual  
21 y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones correspondientes o las ampliaciones de  
22 plazo que fueren procedentes; convenir licencias de explotación de marcas comerciales,  
23 patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase  
24 de actos y contratos en relación con esta especie de dominio; **Dieciocho**): Gravar los bienes  
25 sociales con derecho de uso, usufructo, etcétera y constituir servidumbres, activas y pasivas;  
26 **Diecinueve**): Obtener concesiones administrativas, de cualquier naturaleza u objeto y sobre  
cualquier clase de bienes, incluso inmuebles. **Vinte**): Entregar y retirar a/v de las oficinas de



RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
\*6967339 / \*9401400  
Santiago



1 poder a don JUAN CARLOS VIDAL FIGUEROA, quien actuando individualmente y en  
2 representación de **AGROINDUSTRIAS LOMAS COLORADAS LIMITADA** podrá contratar  
3 trabajadores y poner término o solicitar la terminación de sus contratos de trabajo, celebrar  
4 contratos de trabajo, sean colectivos o individuales, representar a la sociedad ante las  
5 autoridades del trabajo, tales como Inspecciones y Dirección del ramo, Superintendencia de  
6 Seguridad Social, Administradora de Fondos de Pensiones, Instituto de Normalización  
7 Previsional y Cajas de Previsión, Instituto de Salud Previsional e Isapres, Mutualidades, Cajas  
8 de Compensación de Asignación Familiar y otras, haciéndose cargo de citaciones y  
9 concurrencias, elevando solicitudes, presentaciones, presentando y firmando planillas,  
10 formularios, peticiones y aclaraciones y en general toda la documentación que se requiera  
11 tramitar ante ellos en interés de la sociedad o de sus trabajadores. Además podrá representar a  
12 la sociedad compareciente en todos los juicios laborales que tenga o tuviese parte, en el  
13 presente o en lo sucesivo, de cualquier naturaleza que sean y ya figure en ellos como  
14 demandante o demandada. Lo faculta, en consecuencia, para que entable demandas y se  
15 desista de ellas, preste las fianzas de calumnia, tache, absuelva posiciones, transija, apele,  
16 haga uso de todos los medios de prueba y defensas que la ley franquea, someta los asuntos y  
17 juicios a compromiso y nombre jueces árbitros o arbitradores y amigables componedores,  
18 peritos tasadores, liquidadores, prorrogue jurisdicción, conceda quitas y esperas, pida  
19 declaratoria de quiebra, celebre acuerdos y convenios de todo género, la represente en  
20 tercerías, cobre, perciba, reconvenga, delegue en todo o en parte el presente poder, confiera  
21 mandatos especiales con facultad de delegar, revoque poderes y delegaciones y firme los  
22 instrumentos del caso, y, finalmente, practique cuantas diligencias sean conducentes al mejor  
23 desempeño de este mandato. Por último el compareciente ratifica todo lo actuado por don Juan  
24 Carlos Vidal Figueroa en representación de la sociedad respecto de materias laborales. Poder  
25 especial en materia bancaria y comercial: Se acuerda otorgar poder especial a las señores  
26 Andrés Allende Urrutía, Andrés Allende Vial, José Manuel Allende Vial y Nicanor Allende Vial,  
Manuel Jesús Farías Parada, Carlos Alfaro Yorqui y Juan Carlos Vidal Figueroa, para que





RENE BENAVENTE CASH  
NOTARIO PUBLICO  
Huérfanos 979 piso 7  
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl  
Central Telefónica  
\*6967339 / \*9401400  
Santiago



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

En comprobante y previa lectura así lo otorga y firma el compareciente con el Notario que autoriza. Se da copia. DOY FE.-

ANDRES ALLENDE VIAL

UTILIZADA ESTA PAGINA



CERTIFICO: Que lo presente copia que consta de ..... fojas, es testimonio fiel de su original.

Santiago, 19 AGO 2011

JUAN FCO. ALAMOS OVEJERO  
45ª NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO 45ª

